



## **PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 4 DE ENERO DE 2018 PARA PROVEER 11 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A SUPERIOR (INDUSTRIAL) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

### **ANUNCIO**

El tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 4 de enero de 2018 para proveer 11 plazas de la categoría de Ingeniero/a Superior (Industrial) del Ayuntamiento de Madrid ha acordado, en su sesión celebrada el 15 de noviembre de 2018, que el primer ejercicio de la oposición se celebre el día 9 de febrero de 2019, a las 12 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, sita en el Campus Ciudad Universitaria, calle del Profesor Aranguren nº 3, 28040 Madrid.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a este acto provistos del documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte originales, a fin de proceder a su identificación, y de bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Según establecen las Bases específicas de este proceso, el ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 120 preguntas que versarán sobre el contenido del programa, siendo el tiempo para su realización de ciento veinte minutos.

Los/las aspirantes de promoción interna estarán exentos/as de la realización de las 20 primeras preguntas del cuestionario, por lo que la duración del ejercicio para ellos/as será de cien minutos.

Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Se informa a los aspirantes de las siguientes prohibiciones:

- El uso de teléfonos móviles dentro del aula de examen. Si se accede con ellos al interior de la misma, deberán permanecer apagados durante toda la prueba.
- El uso de cualquier dispositivo que permita la conexión con terceras personas.
- El uso de ordenadores, agendas electrónicas y de cualquier otro medio electrónico que permita almacenar información.



- La comunicación con cualquier otro opositor durante la realización del ejercicio.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta para la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga alguna de estas prohibiciones será expulsado del aula y, en su caso, quedará eliminado del proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario del Tribunal Calificador

Jesús Grao del Pueyo